Nombran Regrs. para el
Caldia de Salas

En Mansilla de Sergara a cinco dias del Mes de Enero de mil
Setecientos y Quarenta y Siete años, se juntaron en Consistorio de costumbre
los Señores Alcalde y Regidores de esta Villa de Mansilla que Gobierna el
Capitan Pedro de Galaguin Alcalde Ordinario Juan Perez de Olanaga
Sindico procurador General de Mancomunidad Juan de Aguirre Mendiaraz
y Concejo de ambas Vecindades de Mansilla Lucas de Aguirre Diputado
de la de S. Miguel de Pedroso Diputado de Vrunuela Juan Perez de
Olarte Vecino de la de Mecolalde Vecindad de Lapazza cuia
Jurisdicion Juan de Olarte Mayor parte de la de Arrudumbe
de Suso y la Villa de Sn Juan de Gaona. Parandemi Escribano fiel
de dha Villa de su Jurisdicion. Por ante mi el Sr. Sindico dio Noticia
que dello dos fue = y estando assi juntos El dicho Sindico dio Noticia
a dicho Ayuntamiento. En la Junta general que Stamos Nobles y mis
Leal. prominz de Guipuzcoa celebrando En Mansilla de Suso.
Asiente de Ha. Alcaldia de Salas de dha prominz de Ha. tratando
a Esta Villa Para Con Vienen. Nombren Las dos personas que con
Arreglo a la Ordenanza de Ha prominz Ande Entrar En dha Junta
Para la Alcaldia de Salas = Y Confiriendo Sobre Ello Por quanto
Para la Alcaldia de Salas Tanida a Tiempo de Clara Candelas. Dixeron
Esta Villa. Los Nombrados = Los Señores Alcalde Sindico y
Diputados de Mansilla de Vrunuela y Teniente de Voto
a Ruego Juraron Informa de Derecho Sobre Facultad de Nacen
Para Elegir buena Eleccion guardando Equidad y Quita Razon dis-
Ponen. Las Ordenanzas de Ha de Guipuzcoa = y Usu de Ella con
Formidad. Y Hecha Votaron que Nombraban y Nombraron
Para dha Alcaldia de Salas a Dn Juan de Olarte Sindico
Y a Dn Bernardo de Vecalde Vecino y de esta dha Villa
Eleccion Como a Notorio, Principales y Hasta las Cabezas de
Meca Para Usar y Exercer. Y Not.s de dha Alcalde de Salas
= a los quales todos En Vz. Hos Nombrados dixo
Aslo Hacetan y Juraron y Firmaron los que Saman. Y Aguel
Mandar de Orden de Dn Pedro Garcia de Arriaga Alc.e y Juan
de Olanaga Regidores Hacen testigos Vecinos de Mansilla y uno de Ellos.
Firmo. Por los Ausentes que no Saman Dn y Fe de todo
Lo en No Resulta =

Pedro de Galaguin
Juan Perez de Olanaga
Lucas de Aguirre
Miguel de Olarte
Juan Perez de Olarte
Ante mi
Martin de Elorza Barrutia

Mascarada de Manzanedo de Mansilla de Vergara a diez y nueve
dias del Mes de Mayo de mil Setecientos y Quarenta y Siete años
Estando juntos los Señores Capo Pedro de Galaguin Alcalde Ordinario
de dha Villa y dos Regidores Juan de Olarte Sindico procurador
General Dn Juan de Aguirre Mendiaraz y Lorenzo de